



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2347/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 133/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ CONTRATACIÓN - IBARRA ANALÍA YOHANNA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 de la Analista Universitaria en Gestión de Capital Humano, Analía Yohana IBARRA, quien desempeña tareas contractuales inherentes a su profesión en el ámbito de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación del contrato de la agente mencionada con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber suma mensual equivalente a la Categoría 7° del Escalafón Profesional, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección a su cargo.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** RENUÉVESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año el contrato de la Analista Universitaria en Gestión de Capital Humano Analía Yohana IBARRA, DNI N° 36.318.732, domiciliada en calle Paraguay N° 360 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales inherentes a su profesión en el Área de Liquidaciones de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 2°.-** La Analista Universitaria en Gestión de Capital Humano, Analía Yohana IBARRA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7° del Escalafón Profesional, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales, en los días y horarios determinados por la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4°.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*